POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN

INTEGRAL PROJECT IT, S. de R.L. de C.V. declara su rechazo absoluto a cualquier forma de colaboración, involucramiento o cooperación en actos de corrupción o soborno, por parte de sus colaboradores y terceros en cumplimiento con la Ley y la normativa internacional, aplicable en sus operaciones.

INTEGRAL PROJECT IT, S. de R.L. de C.V.
Director General
Ing. Armando Escorcia Galdós

10/01/2025 Rev. 2

OBJETIVOS
ANTICORRUPCIÓN

La Dirección tiene como compromiso mejorar de forma continua las buenas prácticas de gestión antisoborno, planteando actos de buena fe y comprometiéndose a definir la siguiente estructura de objetivos antisoborno:

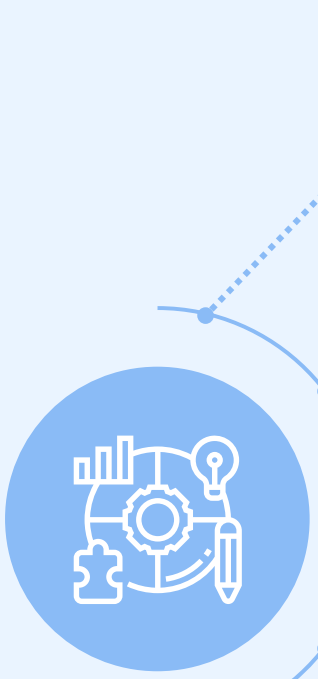

01 Identificación y cumplimiento a los requisitos del marco normativo aplicable al 100%

02 Compromiso del 100% por la Dirección.

03 Disponer del 100% de los Actos de buena fe en la empresa durante el año.

04 Cumplir con el 100% del programa anual de capacitación en materia antisoborno.

ESTRUCTURA
ANTICORRUPCIÓN

La Organización establece la siguiente estructura de compromiso para prevenir situaciones que puedan conducir a actos de soborno y sus consecuencias en nuestras actividades:

- Está estrictamente prohibido pagar, ofrecer, prometer o autorizar cualquier cosa de valor a un tercero con el fin de obtener negocios o asegurar cualquier beneficio personal o para la empresa.

- Rechazar cualquier intento por parte de colaboradores y terceros de obtener resultados económicos, comerciales u otros beneficios a cambio de infringir la ley o actuar de manera incorrecta o deshonesta.

- Capacitar, difundir y concientizar a los colaboradores en el cumplimiento del Código de Ética, con la expectativa de que cada colaborador mantenga los más altos estándares de conducta en el desarrollo de sus actividades y operaciones.

- Se evaluarán o determinarán los indicios de presuntos actos de soborno o corrupción, bajo los principios de integridad, transparencia, confidencialidad, independencia y autonomía de los responsables de dichas evaluaciones.

- Crear un entorno de transparencia mediante la integración de diversos mecanismos desarrollados para la prevención, identificación y mitigación de posibles actos o situaciones de soborno o corrupción, incluyendo la implementación de canales adecuados para facilitar su comunicación.

POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN

INTRODUCCIÓN.

Los colaboradores de INTEGRAL PROJECT IT deben guiarse por principios éticos y normas de conducta que prioricen el cumplimiento de la Ley, como lo establece el Código de Ética de la empresa. Esto significa que todos los empleados deben mantener siempre un comportamiento ético ejemplar, evitando cualquier acción que pueda ir en contra de la normativa vigente. Además, no deben participar con terceros en actividades que violen la ley o afecten la confianza que otros tienen en la organización.

En cuanto a la lucha contra el soborno y la corrupción, el Código de Ética especifica que ni los empleados, ni sus socios de negocio deben recurrir a prácticas poco éticas que comprometan la **imparcialidad**, la **transparencia** y la **integridad** en las decisiones de cualquier persona con la que interactúen, ya sea del ámbito público (como autoridades y funcionarios) o del sector privado.

10/01/2025 Rev. 2

POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVO

La presente Política del Sistema de Gestión Antisoborno reafirma y refuerza el compromiso de INTEGRAL PROJECT IT, definiendo el comportamiento esperado de sus colaboradores y de las personas físicas y morales que mantienen una relación con la empresa. Esta política busca promover la lucha contra el soborno y la corrupción, garantizando el cumplimiento de todas las leyes y normativas antisoborno y anticorrupción, así como las recomendaciones de organismos internacionales, como la OCDE y las Naciones Unidas.

OOCDE rganización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

10/01/2025 Rev. 2

POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN

ALCANCE

La Política del Sistema de Gestión Antisoborno de INTEGRAL PROJECT IT se aplica a todos los directivos y colaboradores (en adelante, empleados), así como a todas las personas y empresas que trabajen o se relacionen con INTEGRAL PROJECT IT, como proveedores, subcontratistas, consultores, asesores, socios comerciales y otros colaboradores (en adelante, socios de negocio).

Los socios de negocio son una extensión de INTEGRAL PROJECT IT y, por lo tanto, deben actuar, en el contexto de su relación comercial con nosotros, conforme a los principios éticos y de conducta establecidos en esta Política, así como a cualquier disposición contractual aplicable cuando actúen en nuestro nombre o en colaboración con nosotros.

10/02/2023 Rev. 1

POLÍTICA
ANTICORRUPCIÓN

COMPROMISO

Integral Project IT tiene un firme compromiso empresarial de cumplir rigurosamente con las normas antisoborno y anticorrupción, siendo una prioridad desarrollar una sólida cultura de cumplimiento normativo que se refleje en las decisiones diarias de directivos, empleados y cualquier persona física o moral que actúe en nombre de la empresa. Esto incluye la capacidad de detectar y prevenir prácticas que puedan constituir actos de soborno o corrupción.
Para prevenir, detectar y gestionar adecuadamente cualquier riesgo de soborno y corrupción, hemos desarrollado un Sistema de Gestión Antisoborno, del cual esta Política es el marco de referencia.

Como parte del sistema, la responsabilidad de asegurar su correcto funcionamiento y mejora recae en el Oficial de Cumplimiento, quien cuenta con el apoyo del Órgano de Gobierno para alcanzar los objetivos establecidos en las áreas de prevención, respuesta, reporte y monitorización.

10/01/2025 Rev. 2

PRINCIPIOS DE **ACTUACIÓN**

Bajo ninguna circunstancia, los empleados de IPIT y sus socios de negocio utilizarán prácticas no éticas que puedan comprometer la imparcialidad, transparencia o integridad en las decisiones de cualquier tercero, ya sea del ámbito público (autoridades, funcionarios, personas involucradas en funciones públicas) o del sector privado.

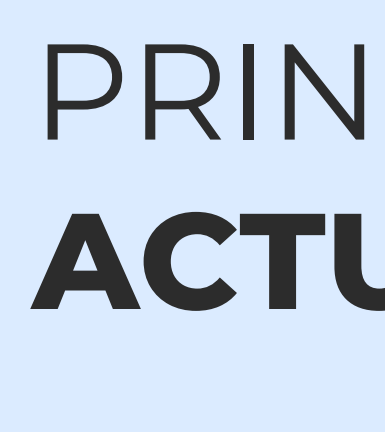

01. Ofrecer, prometer o conceder, directa o indirectamente, sobornos a cualquier tercero, ya sea del ámbito público o privado.

02. Realizar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.

03. Ofrecer regalos, obsequios o atenciones que violen la “Política sobre regalos, obsequios y atenciones”.

04. Hacer contribuciones con fines políticos en nombre de IPIT.

05. Obtener un trato de favor mediante patrocinio o donación.

06. Solicitar, aceptar o recibir beneficios injustificados para favorecer a un tercero en transacciones comerciales.

07. Establecer relaciones comerciales sin cumplir los requisitos mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.

10/01/2025 Rev. 2

RESOLUCIÓN DUDAS & **COMUNICACIÓN** DE INQUIETUDES

Pagina WEB: **www.integralprojectit.com**

Correo electrónico**: buzondetransparencia@integralprojectit.com**

Cualquier empleado que tenga dudas, necesite ayuda o desee expresar alguna inquietud sobre esta Política debe acudir primero a su superior jerárquico. Además, el Oficial de Cumplimiento y los miembros del Órgano de Gobierno están disponibles para resolver cualquier cuestión relacionada con ética y cumplimiento.

IPIT también ofrece un canal confidencial para que empleados y terceros con interés legítimo puedan comunicar dudas sobre esta Política, proponer mejoras en los sistemas de control interno o informar sobre conductas irregulares o contrarias a las disposiciones de esta Política, la normativa interna o la legislación vigente.

Las comunicaciones recibidas a través de este canal serán gestionadas por el responsable de Cumplimiento y los miembros del Órgano de Gobierno. Serán tratadas de manera confidencial y conforme a la normativa de protección de datos personales, siguiendo el procedimiento establecido.

En caso de recibir comunicaciones anónimas, también serán analizadas y, si corresponde, investigadas de acuerdo con el 'Procedimiento para Planteamiento de Inquietudes e Investigación de Soborno'.